

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000047764

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (5/ISE/2024/SC)

PROC. ADJ.: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 239.807,25 €

IMPORTE IVA: 50.359,52 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 290.166,77 €

VALOR ESTIMADO: 1.246.997,69 €

ASISTENTES

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSÉS GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

JOSÉ MARÍA AGUILAR OROZCO. Administrador de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas siendo las 10:45 horas del día 29 de abril de 2024 se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 26 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ	29/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWT8SMR6C6XLWT33YMSQRZL6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se acredita la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 23 de abril de 2024:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES	OFERTA ECO. (P.U. SIN IVA)	TIEMPO SUSTITUCIÓN TRABAJADORES ADS.
B92182336	ALTASO 2000, S.L.	1	14,36 €	1 día o menos

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se considera, por la Mesa de Contratación, que no han sido subsanados los defectos de que adolecían, por lo que se acuerda la **EXCLUSIÓN** del procedimiento de ALTASO 2000, S.L., por los motivos siguientes:

No subsana correctamente la documentación requerida, en concreto:

- **D. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVAMENTE DE LOS MEDIOS QUE SE HAYA COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:**
 - No aporta **certificado del curso de Prevención de Riesgos Laborales** por un mínimo de 30 horas de la persona coordinadora de los servicios a ejecutar adscrita al contrato, tal como se requirió en subsanación.
 - No aporta **título de especialista de cristales de altura** de la persona especialista de limpieza de cristales en altura adscrita al contrato, tal como se requirió en subsanación.
- **N. SEGURO:** En el certificado de **póliza de seguros** aportado no se incluye **entre sus beneficiarios a la Agencia Pública Andaluza de Educación**, tal como se exige en el Anexo I apartado 13 del PCAP y tal como se requirió en subsanación.
Además no aporta **compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro** durante toda la vigencia del contrato, **y no aporta justificante bancario del pago** del mismo, tal como se requirió en subsanación.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	29/04/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWT8SMR6C6XLWT33YMSQRZL6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 4 de abril de 2023:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES	OFERTA ECO. (P.U. SIN IVA)	TIEMPO SUSTITUCIÓN TRABAJADORES ADS.
B04322905	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.	1	15,45 €	1 día o menos

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	29/04/2024	PÁGINA 3/3
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWT8SMR6C6XLWT33YMSQRZL6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	